CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la señora Juez que obra información de notificación al demandado.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	José Alberto Osorio Londoño
Demandado	Alexander Ríos Ríos
Radicación	63-001-41-05-001-2022 00160-00

Armenia, Ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022)

En el presente proceso se ha remitido por parte del apoderado judicial mensaje de datos en el que refiere se ha surtido la notificación al demandado conforme lo estipula el artículo 8º del Decreto 806 de 2020 sin embargo, no allegó ninguna prueba que determine haber remitido la notificación en los términos indicados en la Ley 2213 de 2022 o en los términos establecidos en los artículos 290 y siguientes del Código General de Proceso en concordancia con el Art. 29 del C.P.L y S.S.

En consecuencia, se le requiere para que allegue la prueba respectiva que acredite que el destinatario recibió la comunicación.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Electrónicamente
MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL **11 DE JULIO DE 2022**

Laura Esther Murcia Jaramillo
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec7405b2cb96e04e2dc72193ebebd8a51d0ca87e3d251a6933c06fb587ef81dd**
Documento generado en 08/07/2022 11:56:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica